

Guía de Asistencia Financiera para microemprendimientos turísticos

2016



Ministerio de Turismo
Presidencia de la Nación

Índice

• Guía de Asistencia Financiera para microemprendimientos turísticos	4
• Banco de la Nación Argentina	5
➤ FONDER: Fondo Integral para el Desarrollo Regional	
➤ FOMICRO: Fondo Nacional para la creación y consolidación de Microemprendimientos.	
• Consejo Federal de Inversiones	8
➤ Créditos para la reactivación empresarial	
• Ministerio de Desarrollo Social	10
Proyectos Socioproductivos Í Manos a la Obraí	
Microcréditos	
• Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Servicios Financieros de Impulso Argentino	14
• Banco de la Provincia de Buenos Aires	22
Provincia Microempresas	
• Gobierno de la Provincia de Catamarca	23
Ministerio de Producción y Desarrollo	
➤ Línea de crédito PRODUCIR	
• Banco Ciudad de Buenos Aires	24
➤ Préstamos para emprendedores	
• Gobierno de la Provincia de Corrientes	25
Instituto de Fomento Empresarial	
➤ Fondo de inversión para el desarrollo de Corrientes	
• Gobierno de la Provincia de Jujuy	26
Consejo de la Microempresa	
• Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza	27
➤ Microemprendimientos	
• Gobierno de la Provincia de Neuquén	28
Ministerio de Desarrollo Territorial - Subsecretaría de Turismo - Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).	
➤ Subprograma de asistencia financiera para pequeños prestadores turísticos.	

Ministerio de Desarrollo Territorial - Subsecretaría de Turismo y Subsecretaría de Desarrollo Económico - Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

- Programa de asistencia financiera para la reconversión neuquina.

- **Gobierno de la Provincia de Salta** **30**

Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento

- Línea desarrollo productivo microempresas

Subsecretaría de MIPyMEs, y Desarrollo Local

- Línea para microemprendimientos turísticos: turismo aventura y gastronomía
- Línea emprendedores

- **Gobierno de la Provincia de Tucumán** **33**

Instituto de Desarrollo productivo de Tucumán (IDEP)

- Fondos para el Fomento Productivo: Créditos para elevar la capacidad productiva

Guía de Asistencia Financiera para microemprendimientos turísticos

Objetivo: informar a los destinatarios sobre la disponibilidad de líneas de crédito, aportes no reintegrables y sus condiciones, para microemprendimientos turísticos, facilitando el acceso a información sobre fuentes de financiamiento disponibles para el sector.

Metodología: se detectan y relevan líneas de crédito y aportes no reintegrables, de distintos organismos tanto nacionales como provinciales, que sean aplicables a microemprendimientos del sector turismo. Esta información se vuelca en la Guía, especificando las condiciones de cada herramienta (monto, plazo, tasa, etc).

Destinatarios:

- Autoridades MINTUR
- Autoridades de turismo provinciales.
- Personal técnico MINTUR y de organismos provinciales de turismo.
- Usuarios del boletín técnico
- Microemprendimientos turísticos actuales y potenciales.

Periodicidad: anual

Contenido: la presente Guía es un compendio de las fuentes de financiamiento disponibles para microemprendimientos del sector turismo. Se detallan las líneas de crédito y aportes no reintegrables de organismos nacionales y provinciales con sus respectivas características particulares y datos de contacto para avanzar en la gestión del financiamiento.

Banco de la Nación Argentina

1. FONDER: FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL

Beneficiarios	Personas físicas y/o jurídicas en condiciones legales de recibir dinero, que no tengan deudas comerciales en el sistema financiero y presenten y formen parte de proyectos sustentables.
Destino	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos de inversión, principalmente bienes de capital nacional y extranjero nacionalizado, nuevos o usados, cuando no exista oferta local. ▪ Inversiones en activos fijos: instalación y accesorios para la puesta en marcha del proyecto como así también construcciones en general, mejoras, etc. ▪ Capital de trabajo vinculado al proceso productivo: ya sea asociado a una inversión demostrable o como único destino.
Monto Máximo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En líneas generales, hasta \$500.000 pudiendo alcanzar un máximo de \$1.500.000 dependiendo de las características del proyecto. ▪ Capital de trabajo como único destino vinculado al proceso productivo: máximo equivalente a 3 meses de ventas mensuales demostradas fehacientemente, sin superar la suma de \$300.000
Plazo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En líneas generales hasta 5 años. ▪ Para capital de trabajo como único destino vinculado al proceso productivo, hasta 24 meses.
Régimen de amortización	Sistema francés. La periodicidad del pago de las amortizaciones de capital se pactará con el cliente de acuerdo con el flujo de los fondos y conforme a la estacionalidad de sus ingresos, pudiendo ser por ejemplo mensual, trimestral o semestral.
Periodo de gracia	Hasta 180 días. Podrá considerarse, plazos mayores acordes al ciclo comercial del proyecto. Se aplicará exclusivamente para capital. Para capital de trabajo como único destino NO se contemplará período de gracia.
Tasa de interés	<p>En función de las características del solicitante y el análisis crediticio correspondiente se podrá aplicar:</p> <p>Destino Inversiones en General:</p> <p>1) Tasa equivalente al 50% de la tasa de interés activa de cartera general para operaciones en pesos, vigente en el Banco de la Nación Argentina, con sus oscilaciones a través del tiempo. A enero de 2016: 15% TNA</p> <p>2) Tasa vigente en línea N° 400 del Banco de la Nación Argentina, financiamiento de Inversiones de actividades productivas para la MIPyME - Tramo Inversiones+, con sus oscilaciones a través del tiempo o la que la sustituya oportunamente. Para el plazo hasta 5 años: se percibirá una tasa interés del 22% TNA Fija (a enero de 2016).</p>

Tasa de interés	Destino Capital de Trabajo vinculado al proceso productivo: Tasa vigente en línea N° 400 del Banco de la Nación Argentina, Tramo Capital de Trabajo+ Se percibirá tasa activa de cartera general con sus oscilaciones a través del tiempo. A enero de 2016: 30% TNA Aquellos clientes que cancelen sus cuotas en término, y se encuentren en situación 1 (uno) en este Banco se le aplicará a la tasa indicada un coeficiente de 0,90. A enero de 2016: 27% TNA.
Garantías	A satisfacción de FONDER, preferentemente cesión de derechos creditorios presentes y futuros derivados del giro comercial del cliente, pudiendo también contemplarse garantías reales o personales.
Gastos	Retención entre el 1% y el 3% en el desembolso a efectos de constituir el Fondo de Reserva o Garantía.
Como se accede	Preferentemente a través de un Organismo Interviniente y/o Presentante que nuclea y/o represente los intereses de un sector, localidad o región como así también una Organización de la Sociedad Civil (OSC) autorizada al efecto, o tomando contacto por correo electrónico a desarrolloproductivo@bna.com.ar
Presentación	Lineamientos generales y Guía de anteproyecto disponible en: http://www.bna.com.ar/Empresas/FinanciamientosEspeciales/ProyectosDelInversion

2. FOMICRO: FONDO NACIONAL PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE MICROEMPRESARIOS.

Beneficiarios	Microempresas productivas y/o de servicios bajo cualquier forma societaria o unipersonal en funcionamiento que no posean deudas crediticias comerciales vigentes con el sistema financiero (excluidos préstamos para consumo, hipotecarios para compra de vivienda y tarjeta de crédito). Tampoco podrán tener antecedentes negativos judiciales ni comerciales en el sistema financiero.
Destino	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inversiones en activos fijos: adquisición de bienes de capital de origen nacional o extranjero nacionalizados nuevos o usados, cuando no exista oferta local, e instalación, montaje y accesorios para la puesta en marcha de los mismos. ▪ Otras inversiones en general: construcciones, galpones, como así también gastos para mejoras en infraestructura. ▪ Capital de trabajo vinculado al proceso productivo: ya sea asociado a una inversión demostrable o como único destino.
Monto Máximo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inversiones en general: hasta \$100.000 IVA incluido. ▪ Capital de trabajo, ya sea asociado a una inversión demostrable, o como único destino: \$30.000 IVA Incluido.
Plazo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inversiones en general: hasta 48 meses. ▪ Capital de trabajo, como único destino: 24 meses.
Régimen de amortización	Sistema francés. La periodicidad del pago de las amortizaciones de capital se pactará con el cliente de acuerdo con el flujo de los fondos y conforme a la estacionalidad de sus ingresos, pudiendo ser por ejemplo mensual, trimestral o semestral.
Periodo de gracia	Hasta 6 meses Podrá considerarse, un período de hasta 12 meses de acuerdo al ciclo comercial del emprendimiento. En ningún caso habrá período de gracia por pago de intereses. Para capital de trabajo como único destino del proceso productivo no se contemplará período de gracia.
Tasa de interés	Tasa equivalente al 50% de tasa de interés activa de cartera general para operaciones en pesos, vigente en el Banco de la Nación Argentina, con sus oscilaciones a través del tiempo. A enero de 2016: 15% TNA.
Garantías	En líneas generales hasta \$50.000 a sola firma. Para montos superiores se podrán contemplar otras garantías.
Gastos	Retención en el desembolso del 5% para asistencia técnica de las Organizaciones de la Sociedad Civil o Fondo de Reserva.
Presentación	Lineamientos generales, formularios y nómina de OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil) ante quienes se debe presentar la solicitud de financiamiento. http://www.bna.com.ar/Empresas/FinanciamientosEspeciales/Microemprendedores

Consultas:

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Teléfono: 4347-8723/8716

E-mail: desarrolloproductivo@bna.com.ar

Consejo Federal de Inversiones

CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN EMPRESARIAL

Destinatarios	<p>Micro, pequeñas y medianas empresas existentes, ya se trate de persona física o jurídica que desarrolle actividad económica rentable que esté en condiciones de ser sujeto hábil de crédito, y sea considerado de interés por las autoridades provinciales para el desarrollo de sus economías.</p> <p>Se dará especial atención a las actividades productivas que apliquen normas de mejoramiento de la calidad o que tengan posibilidad de incrementar las exportaciones, o las que sean de apoyo a la producción y a las que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>Serán consideradas micro, pequeñas y medianas empresas aquellas que registren un valor de ventas totales anuales, en pesos (\$) - excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder -, hasta los siguientes niveles máximos: Agropecuario (\$82.000.000), Industria / Minería (\$270.000.000), Turismo y Servicios (\$91.000.000).</p> <p>Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Microemprendimientos: personas físicas o jurídicas cuyo patrimonio Neto no supere los \$ 675.000. ▪ Pymes: personas físicas o jurídicas con un patrimonio superior a \$ 675.000 y un plantel de hasta 100 personas ocupadas en forma permanente. 	
Destino	Preinversión Activo Fijo Capital de Trabajo	
Monto máximo y Porcentaje de financiamiento	Micro	Hasta el 80% de la inversión a realizar. Monto máximo: \$ 170.000.
Formas de pago y plazo máximo	Las amortizaciones podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Plazo máximo Microempresas: 4 años.	
Periodo de gracia	La primera cuota de capital se abonará hasta un máximo de: - Microempresas: 1 año de desembolsado el crédito. Las cuotas de interés no tendrán periodo de gracia.	

Tasa de interés	Se tomará como tasa de referencia, el 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para créditos agropecuarios, más 2 puntos porcentuales. La variación de la tasa se operará en forma mensual, al primer día hábil de cada mes, en función a la variación de la tasa indicada, que se registrare en el último día hábil del mes anterior. A Febrero de 2016 17 % Los créditos de hasta \$100.000 tienen una disminución del 50% de dicha tasa.
Garantías	Reales con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo. Por montos de hasta a \$100.000 serán a sola firma o con garantías personales a satisfacción del agente financiero.

Nota:

Asesoramiento y gestión crediticia en las Unidades de Enlace Provincial de Producción.

Consultas:

Consejo Federal de Inversiones (CFI)

San Martín 871 (1004), Ciudad de Buenos Aires

Tel.: (011)4317-0700

Fax (54-11)4315-1238

E-mail: info@cfired.org.ar

Página web: www.cfired.org.ar

Ministerio de Desarrollo Social

1- PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS Í MANOS A LA OBRAÎ

Esta iniciativa busca fortalecer la organización socioeconómica y promover el desarrollo de los trabajadores de la Economía Social. A través de esta herramienta se otorgan subsidios para la adquisición de insumos y equipamiento.

El objetivo es consolidar las actividades productivas llevadas a cabo por grupos asociativos, cooperativas, asociaciones de productores, empresas recuperadas y comunidades aborígenes.

Para su implementación, se brindan diversos tipos de fortalecimiento, según el perfil productivo de cada localidad, las particularidades de las organizaciones y las características de las actividades productivas:

“ **Proyectos Socioproductivos:** Este fortalecimiento está destinado a cooperativas, empresas recuperadas, asociaciones de productores y comunidades aborígenes. A través del mismo se otorgan subsidios para la adquisición de insumos y equipamiento con el objetivo de favorecer la organización socioeconómica y mejorar las capacidades productivas de los emprendimientos.

Dependiendo de los perfiles productivos de cada localidad, las particularidades de las organizaciones y las características de las actividades, se establecen distintos tipos de fortalecimiento:

- **Empresas autogestionadas:** esta línea está dirigida a empresas recuperadas y cooperativas que requieran de insumos y/o equipamiento con el objetivo de optimizar su capacidad productiva.
- **Encadenamientos productivos:** se orienta a grupos de emprendimientos de una misma cadena de valor que requieran insumos y/o equipamiento con el objetivo de mejorar sus capacidades productivas y favorecer la integración de la cadena.
- **Servicios de apoyo a la producción:** esta línea está destinada a grupos de emprendimientos de un mismo sector productivo que requieran insumos y/o equipamiento de uso colectivo con el objetivo de optimizar las capacidades productivas de los emprendimientos y favorecer procesos de organización socioeconómica.

“ **Talleres Familiares y Comunitarios:** Están destinados a trabajadores y trabajadoras que desarrollan actividades productivas de manera individual, familiar o asociativa. A través de los Talleres Familiares se otorgan maquinarias y herramientas con el objetivo de mejorar las capacidades productivas de los emprendimientos de pequeña escala.

Encadenamientos Productivos

<p>Beneficiarios</p>	<p>Se trata de un grupo de unidades económicas que constituyen los eslabones de una cadena productiva (vertical u horizontal) y que requieren apoyo para trabajar integradamente y potenciar esfuerzos, sumando así valor agregado a los productos. La articulación debe impactar sobre la calidad y/o cantidad de puestos de trabajo generados y sobre la sustentabilidad del proyecto.</p> <p>HORIZONTAL: conjunto de productores que son parte de un mismo eslabón de la cadena, es decir que comparten la misma actividad productiva dentro del entramado más amplio del sector. Por ejemplo: apicultores, confección textil y ladrilleros.</p> <p>VERTICAL: conjunto de productores que con sus actividades agregan valor a un proceso productivo que parte de la materia prima hasta desembocar en el producto o manufactura final. Por ejemplo: criadores de vacunos, curtidores de cuero, artesanos y marroquineros.</p>
<p>Destino</p>	<p>Podrán contemplarse gastos correspondientes a algunas de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> É compras conjuntas de insumos para disminuir costos É comercialización conjunta, por ejemplo un centro de comercialización É capacitaciones conjuntas É estandarización de la producción, por ejemplo productores de ladrillos que acuerdan trabajar con los mismos insumos y las mismas medidas É entrega de producción entre eslabones a precios justos previamente fijados É complementación en la producción / establecimiento de ciclos productivos (Ej.: Talleres textiles que se distribuyen prendas a producir o productores hortícola que realizan diferentes cultivos con el objetivo de asegurar variedad en la comercialización conjunta) É prestación conjunta de servicios.
<p>Monto</p>	<p>Subsidios en equipamiento, insumos, materiales y/o bienes de capital, con contraparte institucional debidamente fundamentada. Al ser un proyecto articular su monto dependerá de la propuesta integradora.</p>

Servicio de Apoyo a la Producción

Beneficiarios	Consisten en emprendimientos complementarios que brindan servicios o proveen bienes a otros emprendimientos de la Economía Social y requieren apoyo para optimizar su capacidad productiva.
Destino	En esta modalidad de financiamiento podrán contemplarse gastos correspondientes a acciones de capacitación, asistencia técnica, certificados de calidad y/o origen, habilitaciones bromatológicas y comerciales, registro de productos, equipamientos de gestión colectivas para la comercialización.
Monto	Subsidios en equipamiento, insumos, materiales y/o bienes de capital, con contraparte institucional debidamente fundamentada. Al ser un proyecto articular su monto dependerá de la propuesta integradora.

Talleres familiares

Beneficiarios	<p>El apoyo está destinado a aquellos pequeños productores y/o emprendedores familiares que cuentan con los saberes necesarios para llevar adelante un emprendimiento productivo de forma responsable y sustentable pero que, necesitan insumos, herramientas o equipamiento para desarrollarlo.</p> <p>Para acceder a un taller familiar se necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser mayor de 18 años. - Contar con un saber hacer u oficio para realizar una actividad laboral. - Tener las ganas y la iniciativa para proyectar una actividad por cuenta propia.
Destino	Hasta 5 herramientas.
Monto	Subsidio entre \$7.000 y \$8.000 por emprendimiento

Consultas y presentación de proyectos:

Documentación requerida y guía para la presentación de proyectos disponible en la página web del Ministerio de Desarrollo Social: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/socioproductivos/115>

Las personas o grupos que residen en el interior del país deberán dirigirse al Centro de Referencia (CDR) más cercano a su domicilio. <http://www.desarrollosocial.gob.ar/mapa.aspx?tipo=cdr>

Las personas o grupos que residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el conurbano bonaerense deben contactarse con la Dirección Nacional de Ejecución de Proyectos Sociales, Integrales y Cooperativos, personalmente en Av. Entre Ríos 181 Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por teléfono a (011) 4370-8714/8882, o por correo electrónico a manosalaobra@desarrollosocial.gob.ar

2 - MICROCRÉDITOS

El microcrédito es una herramienta que brinda el **Programa Nacional de Microcrédito para la Economía Social y Solidaria**. El mismo tiene entre sus objetivos la organización popular, el acompañamiento continuo y la construcción de lazos de confianza y solidaridad entre los emprendedores y las organizaciones sociales que trabajan en las distintas comunidades.

De este modo, el microcrédito es una oportunidad para que quienes desarrollan sus emprendimientos puedan:

- “ Organizarse y mejorar sus condiciones de trabajo junto con otros trabajadores y con las organizaciones sociales de microcrédito.
- “ Participar de espacios de construcción colectiva, fortalecimiento y acompañamiento mutuo.
- “ Recibir apoyo técnico y capacitación.
- “ Compartir e intercambiar experiencias y conocimientos.
- “ Ser parte de un proyecto colectivo que genera cambios concretos en los emprendimientos, las familias y las comunidades.

Beneficiarios	Personas que desarrollan un emprendimiento productivo, comercial o de servicios de manera asociativa y/o familiar. Cooperativas de trabajo y sus asociados.
Destino	Insumos, maquinaria, herramientas.
Monto máximo	Varía según las características del emprendimiento y de la finalidad que tenga el microcrédito pero en ningún caso supera los 12 salarios mínimos vital y móvil.
Tasa de interés	Hasta el 6% anual .
Garantía	No se necesitan garantías prendarias, hipotecas, ni recibos de sueldo para poder acceder sino que se implementa a través del mecanismo de garantía solidaria o ayuda mutua .
Presentación	DNI. Breve descripción del emprendimiento y del destino que se le daría al microcrédito.

Consultas y presentación de emprendimientos:

Las personas o grupos interesados en acceder a microcréditos deben contactarse con el Centro de Referencia (CDR) o la Institución de Microcrédito (IM) más cercana a su domicilio.

<http://www.desarrollosocial.gob.ar/Mapa.aspx>

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

SERVICIOS FINANCIEROS DE IMPULSO ARGENTINO

Impulso Argentino es una institución cuya misión es contribuir al desarrollo de las microfinanzas en la Argentina, facilitando el acceso a servicios financieros para pequeños productores en situación de vulnerabilidad social, a través de la transferencia de recursos, conocimientos y capacidades a instituciones intermedias.

Ofrece diferentes productos de crédito destinados a entidades que financian actividades productivas, de comercialización y de servicios para los sectores más vulnerables de la población, con el objetivo de profundizar el fortalecimiento de instituciones microfinancieras y mejorar el acceso al crédito para las microempresas de menores recursos.

Destinatarios:

Instituciones del derecho privado (incluyendo figuras mixtas con mayoría privada) de cualquier dimensión y sector económico que se encuentren formalmente constituidas y califiquen como sujetos de crédito de acuerdo a los parámetros establecidos por Impulso Argentino.

- É IMFs tradicionales,
- É entidades financieras reguladas por el BCRA,
- É cooperativas y mutuales registradas en el INAES
- É organizaciones sin fines de lucro
- É comunidades aborígenes

Destino del crédito:

Fortalecimiento de operatorias de crédito, para la constitución asociativa de capital de trabajo y/o adquisición de bienes de consumo durables útiles para la actividad microempresaria en regiones urbanas y rurales.

1- IMF Tradicionales

Las instituciones de microfinanzas (IMF) son aquellas organizaciones cuya actividad principal es la de proveer servicios financieros a unidades económicas de menores recursos, generalmente de carácter informal, pequeña escala y sin acceso a la banca formal.

Línea A Æ Sociedades Comerciales

Objetivos	Apoyo crediticio a instituciones con el propósito de financiar actividades relacionadas con la producción, la comercialización y prestación de servicios que requieren un mayor financiamiento para su desarrollo.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instituciones de derecho privado (incluyendo figuras mixtas con mayoría privada) formalmente constituidas, cuyo objeto esté orientado a la asistencia financiera. Incluyen IMFs tradicionales grandes, medianas y pequeñas, entidades financieras reguladas por el BCRA. ▪ En todos los casos los destinatarios finales de los créditos deberán ser microempresas urbanas o pequeñas producciones rurales, según los criterios definidos por Impulso Argentino.
Condiciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plazo total hasta 48 meses, con hasta 18 meses de gracia para el comienzo del pago de amortizaciones. ▪ Moneda de denominación de los préstamos, pesos. ▪ Tasa de Interés, referencia de mercado más un Spread (Badlar más 500 puntos básicos), con un mínimo de 15% anual, más gastos de originación 1%, impuesto a los sellos 1%..
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Institución con Personería Jurídica ▪ Experiencia probada en la temática ▪ Capacidad legal y jurídica para endeudarse con terceros y otorgar préstamos, reflejadas en el Estatuto. ▪ Plan de acción que demuestre la viabilidades de la operatoria la capacidad de repago de la institución. ▪ Garantía real y/o auto liquidable y cesión de cartera ▪ Las garantías estarán planteadas en un porcentaje de cobertura real y/o auto liquidable y el resto en cesión de cartera.

Línea B Æ Sociedades No Comerciales

Objetivos	Apoyo crediticio destinado a instituciones del sector privado que persiguen un fin social, y que para este fin han elegido como estrategia desarrollar programas de microcrédito ya sea en pequeña o gran escala, requiriendo financiamiento para el crecimiento de sus operaciones e indirectamente aumentando el acceso al crédito regular a microempresarios de menores recursos.
Destinatarios	Organizaciones sin fines de lucro que desarrollen programas de microcrédito siendo las Asociaciones Civiles y Fundaciones las figuras típicas dentro de esta categoría, aunque no las únicas.
Condiciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plazo Total hasta 48 meses, con hasta 18 meses de gracia para el comienzo del pago de amortizaciones. ▪ Moneda de denominación de los préstamos, pesos. ▪ Tasa de Interés: 15% Tasa Nominal Anual fija, más gastos de originación 1% e impuestos a los sellos 1\$.

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Institución con Personería Jurídica ▪ Experiencia comprobada en la temática. ▪ Institución con capacidad legal y jurídica para endeudarse con terceros y otorgar préstamos, reflejadas en el Estatuto ó establecido por acta de asamblea. ▪ Elaboración de un plan de acción que demuestre la viabilidad de la operatoria y la capacidad de repago de la institución ▪ Las garantías estarán planteadas en un porcentaje de cobertura real y/o auto liquidable y el resto en cesión de cartera.
-------------------	---

2- COOPERATIVAS Y MUTUALES.

Las Cooperativas son asociaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente para hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controladas. Por su parte, las Mutuales son entidades sin fines de lucro, prestadoras de servicios, sostenidos por el aporte de sus asociados, donde un grupo de personas asociadas libremente, bajo una forma legal específica, se reúne para solucionar problemas comunes, teniendo por guía la solidaridad y por finalidad contribuir al logro del bienestar material y espiritual de sus miembros.

Entonces, si bien el microcrédito no es la actividad principal de estas organizaciones, la estructura de las mismas servirá como plataforma de implementación de un programa de microcréditos como estrategia de complementariedad de las actividades desarrolladas.

Objetivos	Apoyo crediticio destinado a financiar a cooperativas y mutuales que desarrollan la actividad del microcrédito como función secundaria, que requieren un mayor financiamiento para el desarrollo de tales actividades.
Destinatarios	Cooperativas y Mutuales formalmente constituidas, registradas en el INAES, en cuyo objeto esté permitido la asistencia financiera.
Condiciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plazo Total hasta 48 meses, con hasta 18 meses de gracia para el comienzo del pago de amortizaciones. ▪ A criterio de Impulso Argentino podrá extenderse hasta 60 meses el plazo total de la operación cuando el destino del fondeo sea para atender las necesidades de mejoras en la infraestructura productiva, de comercialización y en general aquellas que permitan la mejora de la calidad de vida de los titulares de los emprendimientos. ▪ Moneda de denominación de los préstamos, pesos. ▪ Tasa de Interés: 15% Tasa Nominal Anual fija, más gastos de originación 1% e impuestos a los sellos 1\$. ▪ Topeo de tasa de interés activa de la institución para las financiaciones ofrecidas mediante esta línea: hasta 30% (TNA) por encima de la tasa pasiva cobrada por Impulso Argentino.

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Institución con Personería Jurídica ▪ Experiencia comprobada en la temática. ▪ Institución con capacidad legal y jurídica para endeudarse con terceros y otorgar préstamos, reflejadas en el Estatuto o establecidas por acta de asamblea. ▪ Elaboración de un plan de acción que demuestre la viabilidad de la operatoria y la capacidad de repago de la institución ▪ Inscripción en INAES. ▪ Las garantías estarán planteadas en un porcentaje de cobertura real y/o auto liquidable y el resto en cesión de cartera.
-------------------	---

3- FORTALECIMIENTO PROGRAMAS DE MICROCRÉDITO

El esfuerzo realizado por diferentes programas de microcrédito administrados por organizaciones requiere de una estrategia complementaria de apoyo, consolidación y crecimiento de forma tal que sus operatorias enriquezcan el entramado social en el territorio, afianzándolo conforme aumenten los niveles de sustentabilidad y perdurabilidad del impacto de los fondos aplicados.

Objetivos	<p>Apoyo crediticio para el financiamiento de actividades económicas de producción, comercialización y/o servicios.</p> <p>Asistencia técnica para la implementación de la operatoria.</p>
Destinatarios	<p>Organizaciones que posean experiencia acreditable desarrollando actividades de Microcréditos.</p>
Condiciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monto: El crédito otorgado por Impulso Argentino en las condiciones de esta línea no podrá ser superior al total de su cartera activa debiendo ser esta inferior a \$ 2.000.000,- y se financiará hasta un máximo de \$ 500.000,-. ▪ Plazo total hasta 48 meses, con hasta 18 meses de gracia para el comienzo del pago de amortizaciones. ▪ Tasa de Interés: fija 9% anual, más gastos de originación 1% e impuestos a los sellos 1%. ▪ Amortización de capital: trimestral calendario. ▪ Pago de intereses: trimestral/semestral calendario. ▪ Moneda de denominación de los préstamos: pesos. ▪ La línea tiene un topeo sobre la tasa activa de la institución: máximo de tasa de interés activa de la institución para las financiaciones ofrecidas mediante esta línea 39% TNA. ▪ Garantía de crédito: cesión de los créditos generados con fondos de Impulso Argentino.

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizaciones que desarrollen programas de microcrédito. ▪ Capacidad legal y jurídica para endeudarse y otorgar préstamos ó acta de asamblea que permita la implementación de la operatoria. ▪ Actividad: la Organización deberá poseer al menos 2 años de experiencia acreditable desarrollando actividades de Microcréditos y una cartera activa inferior a \$ 2.000.000. ▪ La institución no debe poseer saldo de deuda con Impulso Argentino superior al monto máximo a otorgar por esta línea de crédito. ▪ Los fondos obtenidos que generaron la cartera de microcrédito debieron provenir de fondos propios, públicos, donaciones y/o fondos de organismos multilaterales con condiciones financieras apropiadas. ▪ Las solicitantes del crédito deberán acreditar una gestión adecuada de su cartera de crédito y buen estado económico-financiero. ▪ Elaboración de un plan de acción que demuestre niveles razonables de idoneidad técnica para la conducción y administración.
-------------------	--

4- ENTRAMADO SOLIDARIO

El esfuerzo realizado por diferentes programas de microcrédito administrados por organizaciones requiere de una estrategia complementaria de apoyo, consolidación y crecimiento de forma tal que sus operatorias enriquezcan el entramado social en el territorio, afianzándolo conforme aumenten los niveles de sustentabilidad y perdurabilidad del impacto de los fondos aplicados.

Objetivos	Apoyo crediticio para el financiamiento de actividades económicas de producción, comercialización y/o servicios. Asistencia técnica para la implementación de la operatoria.
Destinatarios	Organizaciones que posean experiencia acreditable desarrollando actividades de Microcréditos.
Condiciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monto máximo a otorgar: \$ 300.000,- (hasta 100% de la cartera activa al momento de la evaluación). ▪ Plazo total: hasta 48 meses, con hasta 24 meses de gracia para el comienzo del pago de amortizaciones. ▪ Tasa de Interés: 6% fija (TNA), sin gastos de originación e impuesto a los sellos a cargo de Impulso Argentino. ▪ Amortización de capital: Trimestre calendario. Pago de: Trimestre calendario. ▪ Moneda de denominación de los préstamos: pesos. ▪ Topeo de tasa de interés activa de la institución para las financiaciones ofrecidas mediante esta línea: 36% fija (TNA) sobre saldo.

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No ser clientes activos de Impulso Argentino. ▪ Organizaciones con Personería Jurídica. ▪ Capacidad legal que permita endeudarse y otorgar préstamos. ▪ Que la cartera activa de la institución no sea superior a los \$400.000,-. ▪ Formulario 01 de Impulso Argentino confeccionado y firmado en todas las hojas por el Responsable de la Organización. ▪ Constancia de inscripción de personería jurídica y certificado de vigencia de personería jurídica. ▪ Últimos dos balances certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y aprobado por acta de asamblea de la Institución. ▪ Conocimiento del entramado social y productivo en el territorio a implementar la operatoria de microcrédito. ▪ Reglamento de Crédito aprobado por Órgano de Administración y en caso de corresponder por Organismo que regula su accionar. ▪ Plan de acción trianual que demuestre la viabilidad de la operatoria. ▪ Garantía de crédito: Cesión de los créditos generados con fondos de Impulso Argentino. ▪ Asistir obligatoriamente a los cursos de capacitación impartidos por Impulso Argentino o por terceros designados por este.
-------------------	--

5- PRIMER PASO

Existen diversas instituciones que desarrollan a nivel territorial local variadas actividades sociales y de apoyo productivo de relevancia para la comunidad. Las organizaciones precitadas se encuentran interesadas en desarrollar un programa de microcrédito, pero no acceden a una donación o préstamo blando para implementar el mismo.

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar programas de microcrédito administrados por Organizaciones, cuyas operatorias enriquezcan el entramado social y productivo en el territorio a través del financiamiento y asistencia técnica.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizaciones que no posean experiencia previa en el desarrollo de actividades vinculadas al sector de las microfinanzas. En todos los casos los destinatarios finales de los créditos deberán ser microempresas urbanas o pequeñas unidades productivas rurales, según criterios definidos por Impulso Argentino.

<p>Condiciones financieras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Monto máximo: \$ 150.000,-. ▪ Plazo total hasta 48 meses, con 24 meses de gracia para el comienzo del pago de amortizaciones. ▪ Tasa de Interés: 0%, más gastos de originación 1% e impuesto a los sellos por 1%. ▪ Reserva de Incobrables: 6% fija (TNA). ▪ Moneda de denominación de los préstamos: pesos. ▪ Topeo de tasa de interés activa de la institución para las financiaciones ofrecidas mediante esta línea: Hasta máximo 36% fija (TNA). ▪ Amortización de capital: trimestre calendario. Pago de reserva de Incobrables: trimestre calendario. ▪ Extensión del plazo de amortización de capital en caso de cumplimiento con parámetros determinados por Impulso Argentino. ▪ Beneficio adicional en caso de cumplimiento con parámetros establecidos por Impulso Argentino, se reintegrará el fondo de reserva de incobrables acumulado por la institución a los 36 meses de iniciado el programa de microfinanzas.
<p>Requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizaciones con Personería Jurídica. ▪ Capacidad legal y jurídica ó acta de asamblea de la organización que permita endeudarse y otorgar préstamos. ▪ Conocimiento profundo del entramado social y productivo en el territorio a implementar la operatoria de microcrédito. ▪ Plan de acción que demuestre la viabilidad de la operatoria y la autosustentabilidad de la organización independientemente de la implementación del programa. ▪ No ser clientes activos de Impulso Argentino. ▪ Garantía de crédito: cesión de la cartera originada con fondos de Impulso Argentino. ▪ Asistir obligatoriamente a los cursos de capacitación impartidos por Impulso Argentino. ▪ Por un período prudencial participarán en el comité de aprobación de créditos de la institución, siempre que se considere necesario, personal designado por el Área de Operaciones de Impulso Argentino.

6- CRÉDITO DE OPORTUNIDAD

Esta línea de financiamiento es diseñada a fin de cubrir la escasez de liquidez entre la aprobación de fondeo a la organización y la monetización. Mediante esta herramienta de financiamiento la institución tiene la posibilidad de continuar incrementado su cartera de crédito y paliar la transición entre la aprobación del crédito y la monetización.

Objetivos	<ul style="list-style-type: none">▪ Apoyo crediticio de corto plazo a IMFs con el propósito de atender urgencias de liquidez temporaria debido a demoras en la monetización de créditos aprobados con otros fondeadores.
Destinatarios	<ul style="list-style-type: none">▪ IMFs tradicionales y entidades financieras reguladas por el BCRA que tienen como actividad principal brindar servicios microfinancieros. En todos los casos los destinatarios finales de los créditos deberán ser microempresas urbanas o pequeñas unidades productivas rurales, según criterios definidos por Impulso Argentino.
Condiciones financieras	<ul style="list-style-type: none">▪ Plazo total hasta 6 meses.▪ Tasa de interés fija.▪ Moneda de denominación de los préstamos: pesos.▪ Amortización de capital en un pago.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">▪ Crédito aprobado y en trámite de monetización de terceros fondeadores que justifica la urgencia de liquidez.▪ Línea de crédito vigente con Impulso Argentino.▪ Garantías consistentes con las características del crédito.

Consultas:

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación

Impulso Argentino (Fondo SA)

Perú 143, Piso 11 (C1067AAC) Buenos Aires, Argentina

Teléfono: (54-11) 5217-0621

E-mail: institucionales@impulsoargentino.com.ar

Página Web: www.impulsoargentino.com.ar

Banco de la Provincia de Buenos Aires **Provincia Microempresas**

Monto máximo	\$ 60.000
Plazo	Flexibles
Garantías	A sola firma
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">▪ Ser un trabajador independiente (no asalariado).▪ Tener una antigüedad mínima de un año en el negocio u oficio.▪ Poseer DNI.▪ Desarrollar la actividad dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires (incluido CABA)▪ Contar con buenos antecedentes comerciales.▪ No es necesario ser monotributista o presentar garantías.▪ Formulario en la página web: www.provinciamicroempresas.com

Consultas:

Provincia Microempresas
Banco de la Provincia de Buenos Aires

Teléfono: 0800 - 777 - 7663

Página Web: www.provinciamicroempresas.com

Gobierno de la Provincia de Catamarca

Ministerio de Producción y Desarrollo

1. LÍNEA DE CRÉDITO PRODUCIR

Beneficiarios	Personas físicas o jurídicas cuyos proyectos sean declarados elegibles por el Ministerio de Producción y Desarrollo de la provincia de Catamarca. Emprendimientos individuales y grupos asociativos.
Destino	Activo fijo y capital de trabajo.
Monto Máximo	<ul style="list-style-type: none">▪ Emprendimientos individuales: hasta \$ 100.000, permitiendo que el 30% de lo solicitado se destine a capital de trabajo.▪ Grupos asociativos: hasta \$ 130.000 y/o el 80% de la inversión a realizar. Monto máximo en activo fijo \$ 100.000 y en capital de trabajo \$ 30.000.
Plazo	De acuerdo a la naturaleza del proyecto.
Tasa de interés	Tasa Pasiva del BNA para depósitos a plazo fijo a 30 días, la que se mantendrá durante el período de amortización del crédito. Para créditos cuyos montos sean inferiores a \$ 30.000, la tasa correspondiente será el 50% de la tasa pasiva del BNA para depósitos a plazo fijo a 30 días.

Consultas:

Unidad de Enlace Provincial CFI
Ministerio de Producción y Desarrollo

Sarmiento 589 3er piso, Pcia. de Catamarca

Tel 0383-4436390

E mail: cficatam@arnetbiz.com.ar
valeria_carrizo@cficat.arnetbiz.com.ar

Banco Ciudad de Buenos Aires

1. PRÉSTAMOS PARA EMPRENDEDORES

Destinatarios	Personas físicas, independientes, monotributistas, empresas unipersonales y sociedades de hecho, con emprendimientos en marcha, económicamente viables, con una facturación anual sin IVA, ni impuestos internos menor o igual a \$ 1.000.000
Destino	Desarrollo de la actividad comercial y financiación de actividades en pleno funcionamiento.
Monto máximo	\$ 240.000.- Sujeto a calificación crediticia.
Moneda	Pesos
Plazo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capital de trabajo: hasta 24 meses. ▪ Bienes de capital: Tasa fija: hasta 36 meses. Tasa variable: hasta 48 meses.
Régimen de Amortización	Sistema francés. Frecuencia de amortización: mensual u otra, según cada operación en particular.
Tasa de interés	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capital de trabajo: TNA fija 38%. (Febrero 2016) ▪ Bienes de capital: TNA fija: 38%.. (Febrero 2016) TNA variable 38,40%. (Febrero 2016)
Garantías	A satisfacción del Banco, en función del monto y riesgo de cada operación.

Consultas:

Centro de Atención al Cliente . 0800-22-20400 o en la Sucursal Comercial más cercana a su domicilio

Sucursales del BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

- ✓ Zona Norte: Cabildo 3061
- ✓ Zona Sur: Av. Patricios 902
- ✓ Zona Oeste: Rivadavia 7236
- ✓ Zona Centro: Av. Acoyte 71
- ✓ Zona Parque Lezama: Av. Martín García 514
- ✓ Zona Morón: Nuestra Sra. del Buen Viaje 6469.
- ✓ Zona San Martín: Int. Campos (89) 1877.
- ✓ Zona La Plata: Calle 2 N° 652.

Página Web: www.bancociudad.com.ar

Gobierno de la Provincia de Corrientes

Instituto de Fomento Empresarial

2. FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE CORRIENTES

Destino	Línea Micro: adquisición de capital fijo y capital de trabajo.
Plazo	84 meses.
Monto Máximo	\$ 30.000
Moneda	Pesos
Tasa de interés	Variable: LEBAC a 90 días publicada por el BCRA . Tope 18% máximo.
Garantías	<ul style="list-style-type: none">▪ Hasta pesos treinta mil (\$30.000) con garantía real del 100% y fianza de tercero a satisfacción del Comité de Inversiones.▪ Hasta pesos diez mil (\$10.000) se podrá prescindir de la garantía real del 100%, requiriéndose fianza de tercero a satisfacción del Comité de Inversiones.

Consultas:

**Fondo de Inversión para el Desarrollo de Corrientes
FIDECOR Ë Gerencia de Fideicomisos**

25 de Mayo 761, Pcia. de Corrientes

Te/ Fax: 03794-4461691-4422510

E-mail: mssanchez@bcoctes.com.ar

Página Web: www.fidecor.com.ar

Gobierno de la Provincia de Jujuy

Consejo de la Microempresa

Destino	Operatoria Turismo <ul style="list-style-type: none"> - Alojamiento - Gastronomía (inscriptos en el registro de la Secretaría de Turismo) <ul style="list-style-type: none"> a) Construcción, refuncionalización y/o mejora de núcleos húmedos (baños y cocinas). b) Equipamiento de cocina: vajilla, maquinaria, equipos, etc. c) Construcción y Mejora de otros sectores del emprendimiento (decoración, ampliación del salón comedor, etc.) - Agencia de Viajes - Emprendimientos de Turismo Rural - Empresas del Programa INCUBAR
Monto Máximo	1- Operatoria Turismo: hasta \$ 500.000
Moneda	Pesos
Tasa de interés	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fija 12,5 % a 3 años ▪ Fija 14,5 % a 5 años
Plazo	Los plazos de devolución varían entre 18 y 60 meses.
Periodo de gracia	De 3 a 12 cuotas.
Garantías	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitudes de crédito hasta \$ 120.000: garantía personal o aval de terceros. ▪ Solicitudes de crédito de \$ \$ 121.001 a \$ 210.000: garantía personal o aval de tercero + prenda. ▪ Solicitudes de crédito de \$ 210.001 a \$ 380.000: Hipoteca con valor superior al 130 % del valor de la propiedad

Consultas:

Consejo de la Microempresa

San Martín 137, esq. Av. Italia, San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy

Teléfono: (0388) 4221456 / 4233865

Página web: www.consejomicroempresa.gob.ar

Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza

1. MICROEMPREDIMIENTOS

Objeto	<p>Financiar inversiones en activos Fijos y/o capital de trabajo para actividades agropecuarias, industriales, comerciales, turísticas, mineras, de servicios a la producción y otros servicios.</p> <p>Se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Facilitar el acceso al crédito a micro-emprendimientos -Lograr rentabilidad para proyectos sustentables. -Potenciar proyectos, consolidando el desarrollo territorial provincial -Estimular la reconversión productiva mediante la incorporación de tecnología -Fortalecer las incubadoras de empresas.
Montos máximo	Hasta \$ 15.000 por persona física y por micro-emprendimiento.
Tasa de interés	Tasa variable nominal anual equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés nominal anual variable vencida en pesos, de la cartera general del Banco de la Nación Argentina. (12,5% febrero de 2016) Esta tasa podrá reducirse: en 3 puntos porcentuales cuando la devolución del préstamos no sea mayor a 12 meses, en 1,5 puntos porcentuales cuando la devolución del préstamo no sea mayor a 18 meses, en 50% cuando los proyectos provengan de incubadoras de empresas.
Plazo de amortización	El plazo máximo será de treinta y seis meses (36) para la devolución del crédito, incluido el plazo de gracia.
Periodo de Gracia	El plazo máximo será de hasta seis (6) meses
Garantías	<p>Se considerará garante a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiadores en relación de dependencia con bono de sueldo y antigüedad mayor a un año. - Fiadores titulares registrables de bienes inmuebles con manifestación de bienes, <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Créditos hasta \$ 7.500, un garante. - Desde \$ 7.501 hasta \$ 15.000, dos (2) garantes.

Informes, asesoramiento y presentación de solicitudes:

Información en todos los municipios de Mendoza o en Promoción PYME,
www.py.me.mendoza.gov.ar

Las municipalidades receptorán y coordinarán las solicitudes de crédito, mientras que la dirección PyMe, del Ministerio de Producción, evalúa y asesora a los emprendedores, junto con el ministerio de Desarrollo Social.

Para acceder al reglamento y más información:

<http://www.mendozafiduciaria.com/productos-y-servicios/micro---emprendimientos.asp>

Página web: www.ftyc.com.ar

Gobierno de la Provincia del Neuquén

Ministerio de Desarrollo Territorial - Subsecretaría de Turismo - Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

1. LEY PROVINCIAL 2620: SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PEQUEÑOS PRESTADORES TURÍSTICOS.

Usuarios: Todo pequeño prestador turístico, ya sea persona física o jurídica que de manera individual o asociada, se inicie o se encuentre prestando servicios y/o actividades turístico-recreativas y que demuestre la capacidad legal para contratar y cuya actividad y/o servicios objeto de la solicitud se enmarque dentro del Producto Turismo Rural.

En caso de encontrarse en actividad el solicitante debe demostrar un ingreso anual menor a \$150.000 y la cantidad total de empleados no debe superar las 8 (ocho) personas.

Entiéndase como Turismo Rural, al conjunto de servicios y actividades turístico-recreativas desarrolladas en un ámbito rural, que permiten al visitante / turista disfrutar del medio respetando sus valores naturales, culturales y socioproductivos.

Destino	Adquisición de bienes nuevos o usados. Remodelación, refacción, ampliación y construcción de obra civil.
Proporción del apoyo	Hasta el 100% del monto total de la inversión.
Monto máximo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Individual: hasta \$ 20.000. ▪ Mancomunado u organización de prestadores turísticos: hasta \$ 10.000 por cada integrante del grupo, con un máximo de \$ 50.000 por grupo.
Plazo	Hasta 4 años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.
Periodo de Gracia	18 meses a partir del desembolso del crédito.
Tasa de interés	2% anual sobre los saldos de capital.
Garantías	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Individual: garante codeudor, aceptándose garantías cruzadas o solidarias. ▪ Mancomunados: solidaria entre los integrantes del grupo ▪ Organizaciones de prestadores turísticos: bienes que posea la organización incluyendo los adquiridos con el crédito.

Mayor información y asesoramiento técnico:

Ministerio de Desarrollo Territorial

Subsecretaría de Turismo, Departamento de Financiamiento Privado

Félix San Martín 182, Neuquén -Teléfonos: (0299) 4424089 interno 105.

E-mail: financiamientotur@neuquen.gov.ar

Página web: www.neuquentur.gov.ar

Ministerio de Desarrollo Territorial - Subsecretaría de Turismo y Subsecretaría de Desarrollo Económico - Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

1. LEY PROVINCIAL Nº 2621: PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA RECONVERSIÓN NEUQUINA.

Usuarios: Pequeños y medianos emprendedores de bienes y servicios, que sean personas físicas o jurídicas con capacidad legal para contratar, cuya actividad objeto de la solicitud se desarrolle dentro del ámbito provincial.

Deben estar interesados en la presentación de proyectos de inversión, turísticos o productivos, de forma individual, mancomunada o a través de asociaciones de productores de bienes y servicios formalmente constituidas.

Destino	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Sector Turismo:</i> Adquisición de bienes nuevos o usados; remodelación, refacción, ampliación y construcción de obra civil, incorporación de nuevas pautas tecnológicas y capacitación y asistencia técnica. ▪ <i>Sector Productivo:</i> Activos Fijos, preinversión, capital de Trabajo (no superior al 40% del monto total del crédito).
Proporción del apoyo	Hasta el 100% del monto total de la inversión.
Monto máximo	Hasta \$ 128.000.
Plazo	Hasta 4 años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales según capacidad de pago del proyecto.
Período de Gracia	18 meses a partir del último desembolso del crédito.
Sistema de Amortización	Alemán o francés, sujeto a elección del inversor.
Tasa de interés	4% anual sobre los saldos de capital.
Garantías	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta \$ 16.000: personales con aval solidario del codeudor, o reales (hipotecarias o prendarias). ▪ Más de \$ 16.000: garantías reales, (hipotecarias o prendarias). <p>En todos los casos las garantías deberán ser aprobadas por el agente financiero.</p>

Mayor información y asesoramiento técnico:

Ministerio de Desarrollo Territorial
Subsecretaría de Turismo, Departamento de Financiamiento Privado

Félix San Martín 182, Neuquén -Teléfonos: (0299) 4424089 interno 105.

E-mail: financiamientotur@neuquen.gov.ar

Página web: www.neuquentur.gov.ar

Gobierno de la Provincia de Salta Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento

1- LÍNEA DESARROLLO PRODUCTIVO MICROEMPRESAS

Destinatarios	Microempresas Industriales, Mineras, Agropecuarias, de Turismo, de Servicios a la producción y emprendimientos generadores de mano de obra.
Destino	Inversión nueva en Activo Fijo y Capital de Trabajo.
Monto máximo	Hasta \$ 200.000
Porcentaje de financiamiento	Hasta 80% de la inversión.
Plazo de pago	Hasta 4 años.
Periodo de Gracia	Hasta 6 meses, para el capital, incluidos en el plazo máximo.
Tasa de interés	Tasa Nominal Anual pasiva vigente, en el Banco Nación para depósitos a plazo fijo a 30 días (9,5 % a marzo de 2014)
Garantía	Reales (Prendas o hipotecas) y/o personal a satisfacción de la Provincia de Salta que cubra el 100% del crédito. Puede ser garantía suficiente de documento a sola firma por parte del titular y de un garante solidario para créditos de hasta \$ 50.000.
Agente Financiero	Banco Macro SA
Presentación del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se completan los formularios. Se puede solicitar Guía a planificacion@turismosalta.gov.ar ; inversiones@turismosalta.gov.ar ▪ Se presentan los formularios (en papel y en soporte magnético) en la Secretaría de Industria, adjuntando nota de presentación. ▪ El proyecto debe ser evaluado turísticamente luego por el Ministerio de Turismo y Cultura. Una vez que cuenta con la evaluación técnica vuelve al Ministerio.

Consultas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento

Av. Los Incas s / n°, 1° Bloque Planta Alta -Centro Cívico Grand Bourg, Salta
Teléfono: (0387) 4324456 / 4563 / 4443 / 4285
Email: agoytia@salta.gov.ar

Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta Dirección Gral. de Planificación

Buenos Aires 93, Ciudad de Salta
Teléfono: (0387) 4310950 int. 231 - 216
E . mail: planificacion@turismosalta.gov.ar; inversiones@turismosalta.gov.ar

Gobierno de la Provincia de Salta **Subsecretaría de MIPyMEs y Desarrollo Local**

1- LÍNEA DE CRÉDITO PARA MICROEMPRESARIOS TURÍSTICOS: TURISMO AVENTURA Y GASTRONOMÍA

Destinatarios	<p><i>Turismo Aventura:</i> todo prestador u operador de turismo activo (alternativo o aventura) habilitado como tal por el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta y que demuestren la capacidad legal para contratar.</p> <p><i>Línea gastronomía:</i> todo prestador turístico que se encuentre prestando servicios gastronómicos, que cuenten con la correspondiente habilitación municipal y que demuestren la capacidad legal para contratar. Se priorizarán los proyectos de impacto turístico correspondientes al interior de la provincia.</p>
Destino	<p>Activo fijo y/o capital de trabajo, incluido IVA.</p> <p><i>Turismo Aventura:</i> renovación de equipamiento o compra de equipamiento nuevo (incluyendo transporte). Incorporación de nueva tecnología. Implementación de programas de calidad orientados a lograr la certificación según NORMAS IRAM SECTUR.</p> <p><i>Línea gastronomía:</i> remodelación, refacción, ampliación de obra civil que permitan elevar la categoría y/o posibilidad de atención de los establecimientos. Renovación de equipamiento y de elementos higiénico sanitarios. Construcción de nuevas áreas relacionadas a mejorar la calidad y prestación de los servicios.</p>
Monto máximo	Hasta \$ 50.000
Porcentaje de financiamiento	Hasta el 80% de la inversión, incluido IVA.
Plazo de pago	Hasta 60 meses.
Periodo de Gracia	Hasta 12 meses.
Tasa de interés	Tasa Variable, se tomará como referencia la Tasa Pasiva del Banco Nación para depósitos a plazo fijo a 30 días (9,5 % a marzo de 2014)
Garantía	Reales, en primer término por el 100% del crédito o garante solidario.

2- LÍNEA EMPRENDEDORES

Objetivo	Impulsar y apoyar a los emprendimientos de personas con oficios que quieran mejorar la prestación de sus servicios. Con esta fuente de financiamiento se busca que los beneficiarios puedan incrementar su capacidad de trabajo y mejorar la calidad de sus servicios con la incorporación de nuevos instrumentos de trabajo y nuevas tecnologías.
Destino	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos de Inversión Productiva. ▪ Adquisición de maquinaria y herramientas de trabajo. ▪ Inicio de nuevos emprendimientos relacionados a oficios. ▪ Proyectos tendientes a lograr un salto de calidad o productividad en la microempresa. ▪ Adquisición de instrumentales, de mobiliario, de equipos informáticos, etc, que traiga aparejado una mejor prestación de los servicios.
Monto máximo	Hasta \$ 50.000
Porcentaje de financiamiento	Hasta el 80% del costo total del proyecto.
Plazo de pago	Hasta 48 cuotas.
Período de Gracia	Hasta 6 meses para la adquisición de activos fijos.
Tasa de interés	Tasa Variable, se tomará como referencia la Tasa Pasiva del Banco Nación (9,5 % a marzo de 2014)
Garantía	Personales o reales, prestadas del titular o por un tercero, a satisfacción de la Provincia de Salta. Las garantías reales serán constituidas a través de Escribanía de Gobierno, siendo a cargo del beneficiario los costos que pudieran surgir.

Consultas

Ministerio de Ambiente y producción Sustentable de la Provincia de Salta Subsecretaría de MIPyMEs y Desarrollo Local

Sgo. del Estero N° 2291, Edificio A - Piso 3 - Oficina 14, Ciudad de Salta

Teléfono: (0387) 4315779 / 6179 /5866

E-mail: programas_proyectos@salta.gov.ar ; sepyrme@salta.gov.ar

Página web: www.salta.gov.ar

Ministerio de Cultura y Turismo

Buenos Aires 93, Ciudad de Salta

Teléfono: (0387) 4310950 int. 231 - 216

E-mail: planificacion@turismosalta.gov.ar ; inversiones@turismosalta.gov.ar

Gobierno de la Provincia de Tucumán **Instituto de Desarrollo productivo de Tucumán (IDEP)**

1- FONDOS PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO: CRÉDITOS PARA ELEVAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA

Destinatarios	<p>Empresas pertenecientes a los rubros agroindustria, alimentos, manufactura, producción primaria, turismo rural o de servicios relacionados.</p> <p>Las empresas deberán demostrar que cuentan con capacidad técnica y administrativa para ejecutar el proyecto y razonabilidad económica y financiera para asumir la devolución de la totalidad del crédito y las inversiones de contraparte del proyecto.</p>
Destino	<p>Inversión en infraestructura y bienes de capital.</p> <p>No incluye la compra de inmuebles o de rodados, ni gastos corrientes (pago de servicios, mano de obra, costo de insumos, etc).</p>
Monto máximo	<p>Hasta \$ 100.000, salvo para grupos asociativos o cooperativas, en cuyo caso el monto no podrá superar los \$ 200.000. En ambos casos, deberán tratarse de proyectos con más de un año de antigüedad. Para aquéllos menores a ese lapso, el beneficio será de hasta \$75.000.</p>
Porcentaje de financiamiento	<p>Hasta el 70% del monto total de cada proyecto</p>
Plazo de pago	<p>Podrá estar constituido a un año, dos años, 3 años, 4 años o 5 años.</p>
Periodo de Gracia	<p>Para amortización de capital (no intereses), se podrá solicitar como máximo para cada línea de crédito:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea de crédito a un año: hasta 3 meses. ▪ Línea de crédito a 2 años: hasta 6 meses. ▪ Línea de crédito a 3 años: hasta 9 meses. ▪ Línea de crédito a 4 años: hasta un año. ▪ Línea de crédito a 5 años: hasta un año. <p>La línea será la encargada de conceder o no dicho plazo solicitado de acuerdo a la evaluación del proyecto presentado.</p>
Régimen de Amortización	<p>Francés.</p> <p>Las cuotas se determinarán en períodos mensuales. Pudiéndose modificar dicho plazo en función de las características de cada proyecto.</p>
Tasa de interés	<p>Nominal anual y variable en pesos, equivalente hasta el cincuenta por ciento (50 %) de la tasa de cartera general del Banco de la Nación Argentina.</p>
Presentación del proyecto	<p>Un comité de evaluación será el encargado de realizar la aprobación definitiva de los proyectos presentados.</p> <p>Requisitos y formularios para la presentación del proyecto, disponibles en la página web del IDEP: http://www.idep.gov.ar/nota.php?ld=219</p>

Consultas

Instituto de Desarrollo productivo de Tucumán (IDEP)

Maipú 41 Piso 8, San Miguel de Tucumán

E-mail: competitividad@idep.gov.ar

Página web: www.idep.gov.ar

Ministerio de Turismo de la Nación

SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES TURÍSTICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVERSIONES TURÍSTICAS

Suipacha 1111 - Piso 21 - (C1008AAW)
Tel: +54 (011) 4316-1600 Int. 2145
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Para mayor información:

asistenciafinanciera@turismo.gov.ar

o a través de nuestra web:

www.turismo.gov.ar

